# DECLARACIÓN JURADA

Fernando de la Mora, 13 de noviembre de 2023.

## A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Yo, quien suscribe, GUILLERMO AGUSTÍN FERNÁNDEZ CRISTALDO, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Coordinador de la Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), en referencia al procedimiento de **Contratación Directa (CD) N° 10/2023,** para la contratación de **"Primas y gastos de seguros" - Plurianual,** con **ID N° 427.496.**, y en cumplimiento de todas las obligaciones que me competen.

DECLARO, que en virtud a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 "**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003, DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", en su **Art. 41 "Formalización de Contrato"** menciona: que los casos establecidos en el exordio de ese articulado están exceptuados "(…) *los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor.*"

Que, la **Resolución DNCP N° 3893/2020**, de fecha 04 de setiembre de 2020, ***"Por la cual se regula la emisión de los códigos de contratación"***, en su **art. 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).** A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC), si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: **inc. a.** *"Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".*

**Resolución DNCP N° 3057/2023** *"Por la cual se establecen plazos máximos para la comunicación de llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2023"*, en su artículo 5°. **Emisión de Código de Contratación**.

Cumplimos en justificar que el proceder de la SENADIS, relacionado a la formalización de Contrato en un plazo menor, en referencia al procedimiento de **Contratación Directa (CD) N° 10/2023,** para la contratación de **"Primas y gastos de seguros" - Plurianual,** con **ID N° 427.496.**, es suscripto en fecha 13/11/2023, tras haber trascurrido seis (6) días hábiles de la respectiva notificación de adjudicación; consideramos que en atención a la naturaleza del llamado fundamentado en la necesidad de contar con la cobertura de seguro, ya que resulta indispensable en vista que actualmente se encuentra sin el servicio lo cual origina un riesgo para la institución.

Guillermo Agustín Fernández C.
Coordinador - UOC
SENADIS

Por lo expuesto precedentemente, peticionamos al Señor Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP), pueda recepcionar el presente contrato, para la verificación y posterior emisión del Código de Contratación (CC), correspondiente.

Ante todo lo mencionado más adelante y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente Declaración Jurada por los motivos alegados y la manifestación expresada bajo exclusiva responsabilidad, de conformidad a la normativa legal vigente.

**Sr. Guillermo Fernández,** *Coordinador*
*Coordinación de Unidad Operativa*
*de Contrataciones*
**SENADIS**